



Referencia:	2023/17885H
Procedimiento:	Transferencias de crédito
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Asunto: Transferencia de Créditos. Delegación de Área de Urbanismo y Vivienda. MP1596-0652023.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1596-0652023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, en el que se incluye el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, emitido en fecha 5 de octubre de 2023 y con número de operación 220230039578; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 5 de octubre de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/10/2023, con nº de referencia 2023/958 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que deberá ceder crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A230 171.00 609.00	OBRAS PARQUE PÚBLICO EN BARRANCO DE LA HOYA	1.703,07€
	TOTAL	1.703,07€

Aplicaciones destinatarias del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A230 151.00 681.00	PARTICIPACIÓN EN GASTOS DE URBANIZACIÓN SECTORES	1.701,07€
A230R 151.00 600.00	EXPROP. TERRENOS EXPTE. 112/2020 EXT	2,00€
	TOTAL	1.703,07€

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Urbanismo y Vivienda, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación
Intervención

y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno